

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 004-2022.

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LA CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR JOSÉ EUGENIO MALLA MONTAÑO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: “ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN PATRONAL, POR EDAD, RETIRO VOLUNTARIO Y ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP, DEL GADMIS.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE DOS UNIDADES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN ANTONIO “SARACUMBE”, EN LA AV. CALASANZ Y EL ORO, PARROQUIA Y CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 10h00, del día jueves 17 de febrero año 2022, mediante video conferencia (Skype); previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; licenciado. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario de lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para la convalidación del acto administrativo, el informe favorable emitido en el seno de Concejo Municipal el trámite de partición extrajudicial del señor José Eugenio Malla Montaña.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la propuesta de: “ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE



INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN PATRONAL, POR EDAD, RETIRO VOLUNTARIO Y ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP, DEL GADMIS”; presentado por el señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, en base al Art. 322 del COOTAD; y Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

5. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo para el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de la Compañía de Transporte de carga liviana San Antonio “SARACUMBE”, en la Av. Calasanz y el Oro, Parroquia Saraguro.
6. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día jueves 17 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con las correcciones respectivas del punto número tres, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA LA CONVALIDACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, EL INFORME FAVORABLE EMITIDO EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR JOSÉ EUGENIO MALLA MONTAÑO.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe jurídico, en el cual manifiesta que dentro del expediente se encuentran otra minuta de partición extrajudicial, en el que las hijuelas cambian los compromisos y se les adjudica la totalidad un terreno a un solo heredero el señor Hugo Alberto Malla Cabrera, representado legalmente por su hermana la señora Esperanza del Carmen Malla Cabrera, el terreno denominado Jerembuer hijuela dos y para todos los herederos se les adjudica la totalidad del terreno denominado solterohuayco, hijuela 3, la hijuela uno queda sin ninguna modificación el

derecho de petición de acuerdo entre las partes, es procedente la convalidación, por lo que se debe proceder nuevamente a poner en consideración del Concejo para que autorice la partición extrajudicial de la hijuela 2 y 3 el cual hace referencia dentro de su petitorio y luego como departamento jurídico poder realizar la aclaración a la resolución administrativa número GADMIS-089-2021 emitida el 17 de junio de 2021. Acto seguido el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que en la sesión pasada respecto a las planimetrías del levantamiento topográfico presentado al inicio no ha existido ningún cambio, son los mismos predios que están en el proceso de partición, sin embargo, en la parte que refiere a la minuta de los herederos hacen un cambio en cuanto al predio de Jerembuer conforme lo dispone en las sugerencias del informe jurídico que está adjunto a la misma. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que al no existir ninguna inquietud u objeción de la misma, solicito al Concejo autorice para la convalidación del acto administrativo del informe favorable emitido en el seno del Concejo Municipal el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Eugenio Malla Montaña, conforme a la documentación y los informes que se encuentran en el oficio número 027-RU-GADMIS-2022, de fecha 02 de febrero de 2022; misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la convalidación del acto administrativo del informe favorable emitido en el seno del Concejo municipal el trámite de partición extrajudicial del Sr. José Eugenio Malla Montaña.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN PATRONAL, POR EDAD, RETIRO VOLUNTARIO Y ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP, DEL GADMIS; PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE ING. ANDRÉS FERNANDO MUÑOZ SILVA, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y ART. 74 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización dentro del cual manifiesta en la parte pertinente, que la comisión conoció y analizo la ordenanza en mención, lo cual en conclusiones manifiestan que se remita al seno del Concejo para que en la próxima sesión se realice el segundo y definitivo debate, se publique en la página web de la institución y algunos medios de comunicación, respecto del tratamiento de este proyecto de ordenanza, en observaciones expresan que se ratifican en el informe presentado para el primer

debate. Acto seguido la concejal licenciada Rosa Clementina Macas manifestó, que en la sesión anterior ya se analizó y esta enmarcado a la norma legal, por lo que no existe ninguna observación a la propuesta de la ordenanza. Seguidamente el señor alcalde manifestó que la propuesta de ordenanza en mención no se ha modificado ningún artículo conforme la aprobación en primer debate, por lo que elevo a moción para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la propuesta de ordenanza que regula el pago de indemnización por acogerse al derecho de jubilación patronal, por edad, retiro voluntario y enfermedad catastrófica de los servidores públicos, amparados en la LOSEP; misma que tuvo apoyo de los concejales Rosa Clementina Macas y Marlene Salinas; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, a favor; licenciada. Marlene Eudalia Salina, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, se ausento; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CUATRO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de: "Ordenanza que Regula el Pago de Indemnización por Acogerse al Derecho de Jubilación Patronal, por Edad, Retiro Voluntario y Enfermedad Catastrófica de los Servidores Públicos Amparados en la LOSEP", presentado por el proponente Ing.. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 inciso segundo de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO PARA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN ANTONIO "SARACUMBE", EN LA AV. CALASANZ Y EL ORO, PARROQUIA SARAGURO.

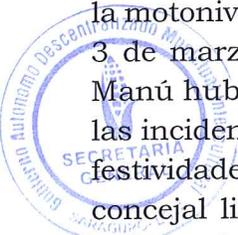
En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe presentado por el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma dentro del cual manifiesta, que actualmente la compañía no posee ninguna parada autorizada, dicha compañía posee tres unidades en la actualidad sin poder estacionar en ningún lugar, por lo que están solicitando un estacionamiento ubicada en la avenida Calasanz y el Oro, dónde posee una sección de 10m sin contar la acera, capa de rodadura de pavimento flexible, el sentido de la vía es de doble sentido en dirección norte-sur y viceversa, cómo conclusión manifiesta que en la avenida Calasanz es de doble sentido su sección permite estacionar vehículos sin interferir la circulación normal de vehículos en ambos sentidos, es factible otorgar como estacionamiento para esta compañía en el lugar solicitado; la sección vial permite circular en doble sentido sin causar dificultad alguna si se otorga la parada en dicho lugar para esa compañía y como recomendación qué la coordinación de tránsito controle y prohíba estacionamientos de los vehículos particulares en el tramo de la avenida Calasanz entre la calle el Oro y Juan Antonio Castro, permitir el estacionamiento para dos vehículos de esta compañía con la finalidad de no interferir en la visibilidad del comercio

existentes, las dimensiones por vehículos son de 6m. por 2.50m. dando un área total de 30m²; de la misma manera se dio lectura al informe presentado por el jefe de tránsito ingeniero Holger Minos González, en el cual manifiesta que de acuerdo al informe de regulación urbana manifiesta que en la Av. Calasanz entre la calle el Oro y Juan Antonio Castro dictamina favorable el lugar para estacionamiento a la compañía de transporte de carga liviana San Antonio SARACUMBRE C.A., acogiendo la recomendación del informe que adjunta regulación urbana. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que existen otros espacios de paradas por lo que es importante analizar y observar que, si dicho lugar está incluido para el sistema tarifario y en base a eso poder ordenar las paradas, manifestando que no se puede negar, pero lo importante es ordenar todas las paradas para ver si es viable o no y poder otorgar el permiso, solicitando que se apruebe la ordenanza tarifaria de forma urgente. Acto seguido el jefe de la unidad de tránsito ingeniero Holger Minos González manifestó, que el lugar indicado para la parada de la cooperativa SARACUMBE ha sido debidamente estudiado por el departamento de planeamiento urbano sin ver ninguna objeción en cuanto al tráfico vehicular ya que el ancho permite estacionar en dicho lugar, mismas que tienen todos sus documentos en regla y el último requisito que necesitan es la parada para poder realizar sus recorridos correspondientes. Asimismo, el arquitecto Marco Poma jefe de regulación urbana manifestó, que la parada que están solicitando es en la avenida Calasanz frente a la farmacia San Pedro, lo cual no existe ninguna otra cooperativa en dicho lugar, la calle es de doble sentido y pueden circular vehículos sin tener ninguna dificultad quedando los espacios suficientemente libres para el tráfico de vehículos, otorgando el permiso para dos vehículos. Acto seguido y una vez analizado, el señor alcalde lanzo a moción para que el Concejo apruebe el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de la compañía de transporte de carga liviana San Antonio "SARACUMBE", en la Av. Calasanz y el Oro; conforme a los informes pertinentes, mismas que están contenidos en el oficio numero 28-UTTTSV-GADMIS, de fecha 3 de febrero de 2022; el cual tuvo apoyo de los concejales Rosa Clementina Macas y Marlene Eudalia Salinas; solicitando al secretario general y de Concejo tome la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, se ausento; Ing. Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CUATRO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de dos unidades de la compañía de transporte de carga liviana San Antonio "SARACUMBE", en la Av. Calasanz y el Oro, parroquia y cantón Saraguro.**

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo que el equipo caminero sigue trabajando en la parte de las Cochas, luego pasa a Sumaypamba, la excavadora de oruga se encuentra abriendo la vía hacia el canal de riego en Sumaypamba, en el

Tablón se está avanzando con la construcción de la unidad para la policía comunitaria y el convenio para el mantenimiento vial con el aporte del rodillo, en Turucachi se inició con el mejoramiento del sistema de agua, se terminó el alcantarillado de Chamental, se tuvo una reunión con los comuneros de Cañaro para explicar el convenio firmado con la junta parroquial sobre el alcantarillado, en la parroquia Saraguro se está iniciando el adoquinado en el sector de Llanzhapa, se está colocando la cubierta y levantando paredes en la terminal terrestre, se terminó de adoquinar la calle Fray Cristóbal, se está avanzando a buen ritmo la construcción de la casa del adulto mayor; en la Papaya está por terminar la construcción de la casa comunal, en Celén está terminada el bloque de aulas, en Selva Alegre se está avanzando con el proyecto de adoquinado de las calles, los próximos días entregamos el proyecto productivo en el sector de Carapalí, en el barrio San José de Sumaypamba se terminó de fundir la cancha y se está trabajando en la construcción de las baterías sanitarias, se espera tener trabajando en dos semanas la motoniveladora que está dañado en Loja, la motoniveladora que está en proceso de compra está con adjudicación de fecha 3 de marzo, el adoquinado del prado está por iniciar, la cancha sintética de Manú hubo inconveniente en la página de compras públicas y el comité emitirá las incidencias para verificar esta observación existente, se está preparando las festividades y hasta el día martes se tiene definido el programa. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó que en vista que no se culmina la sesión respectiva, ratifica con su voto a favor tanto en el punto 4 y punto 5, para el cual el señor alcalde manifestó que los puntos fueron agotados y se cerró la votación por lo que no es procedente. Seguidamente el representante de las farmacias del cantón Saraguro manifestó, qué hemos estado insistiendo para la aprobación de la ordenanza municipal en el sector farmacéutico, esto en vista que pasó por la comisión de legislación y fiscalización con la favorabilidad nuestra, lo cual solo se tiene que tratar en la sesión de Concejo para el cual solicitó dicha sesión. Seguidamente el señor alcalde manifestó que se presentaron algunas ordenanzas con respecto a las farmacias para el cual solicito el secretario general y de Concejo verificar los informes respectivos, las cuáles fueron enviados el informe respectivo a la alcaldía y que esta sumillado a los departamentos de planificación y jurídico para el informe respectivo. Acto seguido el señor alcalde solicito al señor secretario notifique a los departamentos respectivos para que imitan los informes correspondientes y de acuerdo a lo omitido por parte de la comisión en mención poder someter a sesión de Concejo. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 11h42, del día jueves 17 de febrero de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL